CONTESTACIÓN DEMANDA - RAD: 41001311000320210040500

FERNANDO BARRETO RIVERA <ferbari18@hotmail.com>

Jue 23/06/2022 11:45 AM

Para: Juzgado 03 Familia - Huila - Neiva <fam03nei@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Karen-viviana94@hotmail.com <Karen-viviana94@hotmail.com>;ortizperdomo@opabogados.com.co <ortizperdomo@opabogados.com.co>;Yeraldin Henao <ingyeral@gmail.com>

Señores.
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DELCIRCUITO DE NEIVA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO.
RADICADO: 2021 - 00405
DEMANDANTE: KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS
DEMANDADA: INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO

Asunto: CONTESTACIÓN DEMANDA.

De usted.

Atentamente,

FERNANDO BARRETO RIVERA.
C.C. 93.389.010 de Ibagué - Tolima.
T.P. 178.653 C.S.J.

Señores.
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DELCIRCUITO DE NEIVA
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO.
RADICADO: 2021 - 00405
DEMANDANTE: KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS
DEMANDADA: INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO

Asunto: **CONTESTACIÓN DEMANDA.**

Reciba cordial saludo,

FERNANDO BARRETO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.389.010 de Ibagué – Tolima, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional No. 178.653 del C.S.J., en mi calidad de apoderado de la señorita **INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO**, por medio del presente escrito y con el acostumbrado respeto, encontrándome dentro del término procesal para el caso, me permito allegar la contestación de la demanda en los siguientes términos.

A LOS HECHOS.

PRIMERO. Me permito manifestar que no es cierto; en efecto si existió una relación pero la misma fue de noviazgo y este inicio el 18 de diciembre del año 2018, fecha en la cual se estableció formalmente dicha relación; lo que si hay que decir en aras a la claridad de los hechos es que el 7 de octubre entre las partes y en el proceso de conocimiento entre estas se dio un primer beso y la actora toma esta fecha como el inicio del noviazgo y así se lo insistió a mi representada en que fuera desde esa fecha por cuanto para ella era un día o fecha especial, el hecho de ese primer beso, a lo cual mi poderdante no le dio mayor importancia, pues siempre tuvo claro que la relación fue un “noviazgo”.

SEGUNDO. Me permito manifestar al despacho que no es cierto; como se dijo en la contestación del hecho anterior, nunca existió convivencia alguna entre las partes y menos que el noviazgo pudiese denominarse o convertirse en una Unión Marital de Hecho, pues no se dan los presupuestos facticos para tal situación; mi poderdante es precisa y así se probara en que solo fueron novias y que el noviazgo se mantuvo desde el 18 de diciembre del año 2018 y hasta mediados de junio del año 2020, que nunca compartieron gastos de ninguna índole, pues

incluso mi representada no vivía en la ciudad de Neiva; su lugar de residencia era para esa fecha el municipio de Trinidad Casanare, casa No.4 del barrio Alfonso López, inmueble de propiedad de la Señora **NANCY PINZON RIAÑO**, en donde además laboraba desde el 2 de noviembre del año 2017 y hasta el 24 de junio del año 2019, con la empresa UTIPEC, en el cargo de Promotor para dicho municipio, y en sus días de descanso mi prohijada visitaba a su señora madre en la ciudad de Ibagué, más exactamente en la calle 27 No. 2-74, B/Claret y en algunos momentos visitaba la ciudad de Neiva, pues en esta fue donde realizó sus estudios en Ingeniería de Petróleos y dejo varias relaciones de amistad y fue en una de esas visitas a Neiva, en donde hacia el mes de abril del año 2018, conoció a la demandante; es importante aclarar al despacho que la demandante señora **KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS**, para esa fecha y el día en que se conoce con mi representada, se encontraba en compañía de quien si fue su compañera permanente, señora **CAROL VANESSA GARCIA,** y que convivieron hasta diciembre del año 2018. (Prueba la conversación entre YERALDIN Y CAROL), y además que mi representada, cuando venía a Neiva, pernoctaba en principio en Hoteles, **AGORANA STAR** y el **RESORT DE KALEY,** ya para marzo del año 2019 y hasta el mes de junio del mismo año, mi poderdante se alojaba en la calle 20B No. 51-20, el conjunto Portal del Salitre, casa 7 de la ciudad de Neiva, en una casa que para ese momento tenía en arriendo la señorita **YINETH LISSETH FLOREZ AVELDAÑO**, quien por su amistad le permitió la estadía.

El día 2 de octubre del año 2018, la demandante, cumplió años y su compañera con quien convivía para ese fecha, (**CAROL VANESSA GARCIA**), en la calle 49 No.19-84, en la ciudad de Neiva le celebro el cumpleaños y como prueba aportamos una fotografía, esto para evidenciar que para el mes de octubre del año 2018, la demandante aun convivía en UMH, con la señora **GARCIA**, esto además se prueba con una conversación sostenida entre, **CAROL VANNESSA** e **INGRITH YERALDIN**, en donde claramente se deduce que incluso para el mes de abril del 2018, la demandante y su compañera permanente **CAROL VANESSA GARCIA,** aun convivían juntas.(Como prueba anexamos fotos y videos de la pareja)

TERCERO. Este hecho es parcialmente cierto, pues no es cierto que entre las partes hubiese existido una Unión marital de Hecho; lo que si es cierto es que en el noviazgo no se procrearon hijos en común.

CUARTO. No es cierto, en el noviazgo si existió infidelidad pero fue por parte de la demandante, quien sostenía al mismo tiempo la convivencia con la señora **CAROL VANESSA GARCIA** y el noviazgo con mi poderdante y prueba de esto son las publicaciones en diferentes redes sociales de **CAROL VANESSA** y la misma conversación que sostuvieron **CAROL VANESSA** y mi prohijada por Messenger, además de lo anterior y para corroborar que la relación ya había terminado el 14 de Julio del año 2020, y en un acto de humanidad y solidaridad mi

poderdante y la demandada visitan una psicóloga, por los algunas acciones en las que la demandante intento suicidarse, con ocasión de la terminación de la relación de noviazgo que sostenía con mi poderdante o al menos así lo quiso hacer ver. (Copia de la historia clínica)

QUINTO. No es cierto, mi poderdante adquiere el bien inmueble descrito en el hecho quinto de la demanda, en su condición de soltera como hasta hoy lo sigue siendo y este lo adquiere en el mes de abril del año 2018, a través de la Fiducia del Banco de Bogotá, que la escritura se corre con posterioridad, con ocasión a los trámites administrativos con la constructora y el banco, y el crédito esta lógicamente en cabeza de mi representada, quien es la que viene cumpliendo con la obligación

A LAS PRETENSIONES.

Nos oponemos a todas y cada una de las pretensiones de la parte demandante, toda vez que nunca existió convivencia alguna entre las partes y así lo demostraremos con las pruebas que solicitare y esto es a todas luces contrario al derecho evidenciando así la mala fe de la actora y la necesidad de oarte de esta de pescar en rio revuelto.

PRETENSIONES PARTE DEMANDADA.

Se nieguen todas las pretensiones de la parte demandante y se condene en costas y agencias en derecho a la señora **KAREN VIVIANA SALGADO BONELLS**.

EXCEPCIONES.

PRESCRIPCIÓN.

La demandante para el 14 de julio de 2020, tal como consta en la historia clínica de la consulta con la psicóloga **ANGÉLICA YURANI DÍAZ MONCADA,** no convivía con mi poderdante, ya que en el respectivo formulario la demandante conscientemente registró una dirección de habitación diferente a la de la aquí demandada, situación que desacredita lo enunciado por la señora **KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS,** en el hecho cuarto de su escrito de demanda, pues de ser cierta una eventual convivencia, la misma ya había terminado para el 14 de julio de 2020, lo que lleva a contar el término que tienen un presunto compañero permanente para solicitar la declaratoria de unión marital de hecho, según la ley 54 de 1990 en su artículo 8:

> *"Artículo 8o. Las acciones para obtener la disolución y liquidación de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, prescriben en un*

> *año, a partir de la separación física y definitiva de los compañeros, del matrimonio con terceros o de la muerte de uno o de ambos compañeros.*
>
> *Parágrafo. Derogado por el literal c), art. 626, Ley 1564 de 2012. La prescripción de que habla este artículo se interrumpirá con la presentación de la demanda."*

Por lo que de haber existido una unión entre mi poderdante y la demandante, esta tenía un año para iniciar la presente acción, el cual contado desde la fecha del registro documental sería hasta el 14 de julio de 2020, adicionalmente es evidente que tal termino de prescripción no fue interrumpido ya que la demanda fue presentada el 21 de octubre de 2021, tal como lo señala el portal de consulta de procesos de la rama judicial, por lo que este proceso no está llamado a continuar.

INEXISTENCIA DE LA CAUSA PETENDI.

Con base en lo estipulado por nuestra legislación en el artículo 1 de la ley 979 de 2005, e igualmente en el artículo 1 de la ley 54 de 1990, el cual señala:

> *"A partir de la vigencia de la presente Ley y para todos los efectos civiles, se denomina Unión Marital de Hecho, la formada entre un hombre y una mujer, que sin estar casados, hacen una comunidad de vida permanente y singular."*

Para la declaratoria de la unión marital de hecho se requiere sin duda alguna que los presuntos compañeros hayan realizado comunidad de vida *permanente* y *singular.* Es decir, además de vivir bajo un mismo techo, es menester que tengan proyectos en común de forma *ininterrumpida* y *singularmente.* Es decir, que no hayan tenido otras parejas además del compañero permanente, es apenas lógico, pues en Colombia no se ha abierto paso ni legal ni jurisprudencial a la poligamia o bigamia.

Es de resaltar que el requisito *sine qua non* para establecer el surgimiento de la unión marital de hecho no son las relaciones sexuales, sino que los presuntos compañeros cumplan con los siguientes presupuestos para la estructuración de la figura legal; que hayan convivido bajo un mismo techo, compartiendo lecho y mesa por un lapso no inferior a dos años[1], y que de verdad formen un patrimonio o capital producto del trabajo, ayuda y socorro mutuo, para que pertenezca en partes iguales a ambos compañeros permanentes.

[1] Artículo 1 ley 979 de 2005: Cuando exista unión marital de hecho durante un lapso no inferior a dos años, entre un hombre y una mujer sin impedimento legal para contraer matrimonio

La señora **YERALDIN HENAO CASTRO** y la señora **KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS,** se conocieron a mediados del mes de abril del año 2018, época para la cual la aquí demandante sostenía una relación con la señora **CAROL VANESSA GARCIA,** la cual mantuvo su vínculo como compañera permanente de la señora **KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS,** hasta mediados de diciembre del año 2018 aproximadamente, situación que lleva a descalificar la supuesta unión marital de hecho que la demandante pretende se declare en el proceso de la referencia, ya que la ley establece, como se señaló previamente, que la comunidad de vida debe ser permanente y ***SINGULAR***, lo que queda a todas luces desacreditado, pues la aquí demandante aduce haber iniciado su convivencia con mi poderdante el 07 de octubre de 2018, sin embargo para tal fecha convivía en calidad de compañeras permanentes con la señora **CAROL VANESSA GARCIA,** quien como se advierte en el acápite de hechos continuaba desarrollando conductas y comportamientos de compañera permanente de la demandante, lo que se acredita debidamente mediante las fotos y conversaciones sostenidas a través de redes sociales entre mi poderdante y **CAROL VANESSA GARCIA**, que se aportan como pruebas.

Ahora bien respecto al requisito de permanencia durante 2 años, tal exigencia tampoco se cumple, pues mi prohijada como se mencionó en el hecho segundo, para mediados de octubre del año 2018 y hasta el año 2019 no vivía en la ciudad de Neiva, pues su lugar de asiento y labores era el municipio de Trinidad Casanare, adicionalmente, mi prohijada nunca compartió vivienda con la demandante, pues en sus visitas a la ciudad de Neiva se alojaba en hoteles, lo cual está debidamente probado, y posteriormente se alojó en la casa de su amiga **YINETH LISSETH FLOREZ AVELDAÑO**, quien ostentaba la calidad de arrendataria del inmueble.

Lo anterior permite dilucidar la inexistencia del vínculo que la demandante pretende se declare, pues, en primer lugar no se acredita convivencia por el lapso mínimo exigido por la ley, adicionalmente no hay vinculo singular ni mucho menos permanente, en consecuencia, no hay lugar a que se declare la estructuración de una figura legal que jamás existió, pues es evidente la mala intención de la demandante respecto de mi poderdante ya que modificó fechas y manipuló situaciones en aras de generar un perjuicio a la señora **YERALDIN HENAO CASTRO,** si bien se dio una relación, la misma fue de noviazgo y nunca de convivencia.

PRUEBAS.

Testimoniales.

Solicito al señor Juez de manera atenta y respetuosa se sirva fijar fecha y hora para que los testimoniantes rindan testimonio frente a lo que les conste de todos y cada uno de los hechos y su contestación en el proceso de la referencia las siguientes personas que podrán ser citadas para tal fin por nuestro intermedio, las mismas son:

-NANCY PINZON RIAÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 24.231.833, de Monterrey Casanare y quien reside en la casa No.4 del barrio Alfonso López en el municipio de Trinidad Casanare y correo electrónico nanzypinzonr94@gmail.com

-CINDY TATIANA BONELL PARDO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1075.250.102, de Neiva y quien reside en la calle 49C Sur No.37 – 170, torre 11, apartamento 103, conjunto Prados del Sauce en el municipio de Neiva y correo electrónico bonnells_tati@hotmail.com

-YINETH LISSETH FLOREZ AVELDAÑO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 1110.490.752, de Ibagué y quien reside en la carrera 50 No.27C – 01, torre E, apartamento 707, conjunto Torres de Alejandría en el municipio de Neiva y correo electrónico jineth.4242@hotmail.com

-TATIANA RAMIREZ VILLAREAL, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.219.705 de Neiva, quien reside en la calle 27C No. 33C – 22, barrio viña del mar, abonado telefónico 3159262376, y correo electrónico Tatiana_ramirez_5@hotmail.com.

Documentales:

-Constancia expedida por la representante legal del hotel **AGORANA STAR**, en donde hace constar que mi representada pernocto en este hotel el 6 de diciembre del año 2018 y el 18 de enero del año 2019.

-Constancia expedida por la representante legal del hotel **RESORT DE KALEY**, en donde hace constar que mi representada pernocto en este hotel el 7, 8 y 26 de octubre del año 2018 y el 9 y 10 de noviembre del año 2018.

-Certificación expedida por el jefe de talento Humano de la empresa **UTIPEC**, en donde certifican el extremo temporal del contrato de trabajo que sostuvo mi representada con esa empresa en el municipio de Trinidad Casanare.

-Certificado expedido por la profesional en psicología, doctora **ANGELICA YURANI DIAZ MONCADA,** para que mi representada pudiese movilizarse a la cita con ella y copia de la historia clínica de mi representada.

-Fotografía, del registro de terapia de pareja, tomada por mi representada y en donde consta, no solo los datos personales, sino también las direcciones que para la fecha 14 de Julio del año 2020, tenían cada una de las partes y su estado civil.

-TEST DES II terapia EMDR de INGRID YERALDIN HENAO CASTRO.

-Historia clínica terapia EMDR de mi prohijada

- Impresiones de los pantallazos de las conversaciones sostenidas entre mi prohijada y la señora **CAROL VANESSA GARCIA,** con las que se prueba que la demandante, para esa fecha compartía, techo y lecho con la señora CAROL VANESSA, esta se dio el día 21 de diciembre del año 2018, vía Messenger de Facebook.

- Fotografías extraídas de la Red social Instagram de la señora **CAROL VANESSA GARCIA**, quien en su momento las hizo públicas, que demuestran que como pareja y compañeras permanentes compartieron en diferentes espacios, lugares y viajes entre otros a la costa norte, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018. Es importante advertir al despacho que las fotografías hoy en día son privadas, pero que la titular de la cuenta señora **CAROL VANESSA GARCIA,** autorizo a mi representada para que las descargara mediante mensaje de messenger, el día 21 de noviembre del 2021, de lo cual aportamos fotografía de la conversación y autorización.

- Declaración juramentada de **NANCY PINZON RIAÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.075.219.705 de Neiva.

- Foto en del 06 de octubre de 2018 en la cual se evidencia la presencia de la testigo **TATIANA RAMIREZ VILLAREAL,** en la fiesta de cumpleaños de la demandante.

NOTIFICACIONES.

La parte demandante recibirá notificaciones en las direcciones relacionadas en el escrito de demanda.

La señora **YERALDIN HENAO CASTRO,** recibirá notificaciones a la dirección física conjunto Coruña de Berdez lote 18 manzana L. Calle 34N no. 10 – 03 P centro poblado de Amborco, del municipio de Palermo y al correo electrónico ingyeral@gmail.com.

El suscrito apoderado, en la secretaria del despacho, asi como a la dirección física Carrera 2 No. 8-05, piso 3, oficina 3034, “C.C. Los Comuneros”, y al correo electrónico ferbari18@hotmail.com.

ANEXOS.

Además de las pruebas documentales relacionadas en el acápite de pruebas me permito allegar los siguientes anexos.

- Poder debidamente conferido al suscrito.
- Constancia de solicitud de historia clínica a la psicóloga **ANGÉLICA YURANI DÍAZ MONCADA.**
- Constancia de solicitudes de constancia de viajes realizados por la demandante.

En esto términos dejo contestada la demanda del proceso de declaración de unión marital de hecho, solicito a su señoría en ese sentido falle.

Del señor Juez,

Atentamente.

FERNANDO BARRETO RIVERA
C.C. No. 93.389.010 de Ibagué-Tolima
T.P. 178.653 del C.S.J.

PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, CESACION DE EFECTOS CIVILES, LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO.

Yeraldin Henao <ingyeral@gmail.com>

Mar 9/11/2021 6:16 PM

Para: FERNANDO BARRETO RIVERA <Ferbari18@hotmail.com>

Señores
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE NEIVA - HUILA.
E. S. D.

REFERENCIA: DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, CESACION DE EFECTOS CIVILES, LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO.
RADICADO: 41001311000320210040500
DEMANDANTE: KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS
DEMANDADA: INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO

Asunto: **PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.**

Reciba cordial saludo,

INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N.º 1.110.515.305, obrando en mi propio nombre y representación, manifiesto que confiero PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE al doctor **FERNANDO BARRETO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.389.010 de Ibagué (T.-), abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 178.653 del C.S.J., cuyo correo de notificación electrónica es: ferbari18@hotmail.com, para que me represente, conteste la demanda, proponga excepciones, actúe en mi nombre y representación hasta la culminación del proceso de **DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO, CESACION DE EFECTOS CIVILES, LIQUIDACION Y DISOLUCION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO**, cuyo demandante es la señora **KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS**.

Mi apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, en especial, las de transigir, conciliar, desistir, reasumir, recibir dinero o títulos, sustituir, proponer excepciones y todas aquellas que tiendan al buen y fiel cumplimiento de su función, conforme a lo señalado en el art. 74 y 77 del Código General del Proceso y demás normas concordantes.

Sírvase su señoría, reconocerle personería jurídica en los términos aquí indicados.

Atentamente, el poderdante

INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO
C.C 1.110.515.305

Acepto:

FERNANDO BARRETO RIVERA
C.C 93.389.010 de Ibagué- Tolima
T.P 178.653 del C.S.J

Nota: el presente poder se otorga conforme a las disposiciones del Decreto 806 de 2020; en especial, el artículo 5 del mencionado decreto. Por ello, este documento se remite tan solo con la antefirma del poderdante y del apoderado; sin presentación personal o reconocimiento, debiéndose presumir autentico para todos los efectos legales.

CERTIFICACIÓN NO. 001

HOTEL AGORANA STAR
LEIDY KATHERINE OBREGON GUEVARA
NIT: 1.019.087.809-5

HACE CONSTAR QUE:

La señora **INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO,** identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.110.515.305 expedida en Ibague Tolima, se hospedo en el Hotel Agorana Star en las siguientes fechas: 06 diciembre del 2018 y 18 enero del 2019.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada a los 12 días del mes de Noviembre del año 2021.

1019087809 Bqtá.

LEIDY KATHERINE OBREGÓN GUEVARA
Representante Legal

Elaboro: C.R.C
Copia en Archivo

Tel: (+57) 8 860 10 98 - 313 478 14 72
E-mail: hotelagorana@gmail.com
Cra. 7 # 3 - 71 Sur, frente al Terminal de Transportes de Neiva, Huila

CERTIFICADO NO. C001

HOTEL RESORT DE KALEY
LEIDY KATHERINE OBREGON GUEVARA
NIT: 1.019.087.809-5

CERTIFICA QUE:

La señora **INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO,** identificada con cédula de Ciudadanía No. 1.110.515.305 expedida en Ibague Tolima, se hospedo en el Hotel Resort de Kaley en las siguientes fechas: 07,08 y 26 octubre del 2018 y 09,10 noviembre del 2018.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada a los 12 días del mes de Noviembre del año 2021.

1019087809 Bgtá.

LEIDY KATHERINE OBREGÓN GUEVARA
Representante Legal

Elaboro: C.R.C
Copia en Archivo

Tel: (+57) 8 8702242 – 313 478 14 72
E-mail: hotelresortdekaley12@hotmail.com
Calle 5 Sur # 10-11, frente al Modulo Centenario del Terminal de Transportes de Neiva, Huila

LA UNIÓN DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PETROLERA Y ENERGETICA DE COLOMBIA UTIPEC

CERTIFICA:

Que, el Señor (a) **INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO**, identificado (a) con C.C. No. 1.110.515.305, laboró con UTIPEC (antes UTENH), con un Contrato Individual de trabajo a término indefinido, desde 02 de Noviembre de 2017 hasta 24 de Junio de 2019, desempeñando el cargo de **Promotor(a)** en municipio de Trinidad-Casanare.

Esta certificación se expide a petición del interesado, en la ciudad de Bogotá, a los 09 días del mes de Noviembre de 2021.

Atentamente,

Biani B

BIANI BORNACELLI DURAN
Jefe de Talento Humano
UTIPEC

PSIC.
ANGÉLICA DÍAZ

ANGÉLICA YURANI DÍAZ MONCADA

CERTIFICA:

Que, la señorita INGRITH YERALDIN HENAO, identificada con número de documento 1.110.515.305, tiene cita asignada de Psicología con Terapia EMDR el martes, 14 de julio de 2020 a las 05:00 p.m.

Teniendo en cuenta la asistencia a la consulta implica la movilización se sugiere seguir las normas de bioseguridad para el transporte y seguir las sugerencias que se consideren necesarias al ingreso de la edificación para la prestación de los servicios de salud, tales como lavado de manos, uso de tapabocas, limpieza de suela de los zapatos.

Se expide a solicitud de la interesada, en la ciudad de Neiva a los trece (13) días del mes de julio de 2020, para presentar ante las autoridades competentes.

Atentamente,

ANGELICA YURANI DIAZ MONCADA
Cédula 26431899 de Neiva
Psicóloga - Tarjeta Profesional 101551

Calle 8 No. 10- 67 Barrio El Altico, Neiva Huila, Citymed Consultorio 09
+57 3052908742, Correo electrónico: contacto@angelicadiaz.co

REGISTRO TERAPIA DE PAREJA	FO-HC-014
Psic. ANGÉLICA YURANI DÍAZ MONCADA *Terapia EMDR*	Versión: 2
	Mayo 2020
	Página 1 de 1

Fecha de Atención	14 JUL 2020	Hora de Atención	4.00 pm

IDENTIFICACION			
Nombres y Apellidos	Jaqueth Yeraldin Herrera Castro		
Documento Identidad	1110513305	Edad	28
Dirección	Cra 17 # 50A - 106	Género	Femenino
Teléfono	3133560720	Estado Civil	Soltera
Escolaridad	Profesional-Ing Petroleos	Religión	Ninguna

REGISTRO TERAPIA DE PAREJA	FO-HC-014
Psic. ANGÉLICA YURANI DÍAZ MONCADA *Terapia EMDR*	Versión: 2
	Mayo 2020
	Página 1 de 1

Fecha de Atención	14 Julio de 2020	Hora de Atención	04:00 p.m.

IDENTIFICACION			
Nombres y Apellidos	Karen Viviana Salgado		
Documento Identidad	1075283728	Edad	25 años.
Dirección	CRA 3 # 31 - 28.	Género	Femenino
Teléfono	3212667852		

(DISSOCIATIVE EXPERIENCES SCALE)
(ESCALA DE EXPERIENCIAS DISOCIATIVAS)

Eve Bernstein Carlson, Ph. D. & Frank W. Putnam, M.D.

Nombre: Ingrith Yeraldin Henao Castro **Edad:** 28

Documento: 1110512305 **Fecha:** 14 Jul 2020

INSTRUCCIONES

Este cuestionario consiste en 28 preguntas acerca de experiencias que usted puede tener en su vida diaria. Estamos interesados en la frecuencia con las que usted las tiene. Es importante, sin embargo, que sus respuestas muestren con qué frecuencia ocurren cuando usted no está bajo la influencia del alcohol o las drogas.

Para responder a las preguntas, por favor, vea hasta qué grado la experiencia descrita se aplica a usted y marque un número que indique el porcentaje más apropiado.

1. Algunas personas tienen la experiencia de conducir o viajar en coche, en autobús o en el metro y repentinamente se dan cuenta de que no recuerdan lo que pasó durante parte o todo el viaje. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

   0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

2. Algunas personas encuentran a veces que están escuchando hablar a alguien y se dan cuenta de que no han escuchado parte o todo de lo que se dijo. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

   0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

3. Algunas personas tienen la experiencia de encontrarse en un lugar sin tener idea de cómo llegaron allí. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

   0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

4. Algunas personas tienen la experiencia de encontrase vestidos con ropas que no recuerdan haberse puesto. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

   0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

5. Algunas personas tienen la experiencia de encontrar cosas nuevas entre sus pertenencias que no recuerdan haber comprado. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

   0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Mit CamScanner gescannt

6. Algunas personas encuentran que se les aproxima gente que los llama por otro nombre e insiste en que se conocieron antes. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

7. Algunas personas tienen la experiencia de sentir como si estuvieran de pie cerca de ellos mismos o mirándose hacer algo como si vieran a otra persona. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

8. A algunas personas dicen que no reconocen a miembros de su propia familia o amigos. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

9. Algunas personas no recuerdan importantes momentos de su vida (por ejemplo, su matrimonio o el dia de su comunión). Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

10. Algunas personas son acusadas de mentir cuando ellas no piensan que lo hagan. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

11. Algunas personas tienen la experiencia de mirar al espejo y no se reconocen a si mismas. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

12. Algunas personas experimentan que el mundo que los rodea, objetos y personas no son reales. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

13. Algunas personas tienen la experiencia de sentir que su cuerpo no les pertenece. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

14. Algunas personas tienen la experiencia de revivir un suceso del pasado tan vividamente como si estuviera pasando en este mismo momento. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Mit CamScanner gescannt

15. Algunas personas tienen la experiencia de no estar seguras de que cosas que creen recordar que pasaron, pasaron realmente o sólo las soñaron. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

16. Algunas personas tienen la experiencia de, al encontrarse en un lugar conocido, encontrarlo extraño y no familiar. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

17. Algunas personas tienen la experiencia de encontrarse mirando la televisión o una película y se quedan tan absortos en la trama que no se dan cuenta de otras cosas que pasan alrededor de ellos. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

18. Algunas personas se encuentran que se quedan tan envueltos en sueños o fantasías que sienten que realmente les están pasando. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

19. Algunas personas tienen la experiencia de que a veces pueden ignorar el dolor. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

20. Algunas personas tienen la experiencia de encontrarse a veces sentados mirando un punto fijo en el espacio, pensando en nada, y no se dan cuenta del paso del tiempo. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

21. A algunas personas les pasa que hablan en voz alta con ellas mismas. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

22. Algunas personas tienen la experiencia de actuar diferente frente a situaciones parecidas. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

23. Algunas personas, a veces, se encuentran que en ciertas situaciones son capaces de hacer cosas con diversión y espontaneidad para las que a veces tienen dificultades (deportes, trabajo, situaciones sociales). Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

Mit CamScanner gescannt

24. Algunas personas a veces no pueden recordar cuando hicieron algo o pensaron hacerlo (por ejemplo, no saben si mandaron una carta o pensaron en mandarla). Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

25. Algunas personas encuentran evidencias, pruebas de haber hecho cosas que no recuerda haber hecho. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

26. Algunas personas a veces encuentran escritos, dibujos o notas entre sus cosas que no recuerdan haber hecho. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

27. Algunas personas escuchan voces dentro de su cabeza que les dicen cosas que tienen que hacer o que les comentan sobre cosas que hicieron. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

28. Algunas personas sienten como si vieran el mundo a través de una niebla de modo que la gente aparecen lejos o poco claros. Marque un número para mostrar qué porcentaje del tiempo le pasa a usted:

0% 10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

PUNTAJE: Se suman todos los puntos y se divide en 28. [9,5]

Puntaje Promedio:

[No] 28 a 34: Estrés Postraumático

[No] 35 a 44: Trastorno Disociativo

[No] 45 o mayor: Trastorno de Identidad Disociativo (antes personalidad múltiple)

Reactivos:

Amnesia: 3, 4, 5, 6, 8, 10, 25 y 26

Disociación: 1, 2, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 22 y 23

Despersonalización y Desrealización: 7, 11, 12, 13, 27 y 28

2643899 - TP 101551

Mit CamScanner gescannt

	HISTORIA CLINICA DE PRIMERA VEZ	FO-HC-001
		Versión: 3
	Psic. ANGÉLICA YURANI DÍAZ MONCADA	Mayo 2020
	Terapia EMDR	Página 1 de 2

Fecha de Atención	14 julio 2020	Hora de Atención	4:00 p.m.

IDENTIFICACION			
Nombres y Apellidos	Ingrid Yeraldin Henao Castro		
Documento Identidad	1110515305	Edad	28 años
Fecha de nacimiento	20 de septiembre de 1991	Género	Femenino
Dirección	Carrera 17 # 50A – 106	Teléfono	3133560720
Ocupación	Ing. Petróleos	Estado Civil	Soltera
Escolaridad	Profesional Universitario	Entidad	Particular

1. EXPLICACION DE LA TERAPIA EMDR Y POSICION DE LAS SILLAS

Se hace explicación de la terapia EMDR y metodología a utilizar. Se aplica a cada una (pareja) Test Des-II: Sin indicios de estrés postraumático, sin indicio de Disociación, ni trastorno de identidad Disociativo, que indique mayor preparación para terapia EMDR.

MOVIMIENTO OCULAR

Distancia cómoda desde el rostro del paciente	No se realiza en esta sesión
Velocidad cómoda (EB horizontal)	No se realiza en esta sesión
Direcciones alternas (-/ \ )	No se realiza en esta sesión

ESTIMULACION BILATERAL ALTERNA (A ser usada únicamente si fuera necesario)

No se realiza en esta sesión

ESTABILIDAD DEL PACIENTE/ESTRATEGIAS DE AFRONTAMIENTO (Señal de pare)

No se realiza en esta sesión

2. SELECCIÓN DEL PACIENTE

ASUNTOS CLINICOS

■ OK ☐ PROBLEMA ☐ SUPERVISION

Años de Psicoterapia sin éxito	No	Síntomas somáticos	SI
Despersonalización y/o Desrealización	No	Inestabilidad crónica en casa y/o trabajo	No
Respuestas mínimas o bajas al medicamento psicotrópico	No	Tratamiento de adicciones y/o compulsiones previo que no han tenido éxito	No
Trastorno Disociativo	No	Ganancias secundarias que mantengan la sintomatología	No
Historial de hospitalizaciones	No	Otros	No

ASUNTOS PSICOLÓGICOS

☐ OK ■ PROBLEMA ☐ SUPERVISION

Perdidas mayores, enfermedad o heridas	No	Automutilación/Autolesión	No
Amenaza a la vida, abuso de sustancias	No	Agresiones serias o comportamiento impulsivo	Si
Ideación suicida	No	Episodio Psicótico	No
Intento(s) reciente(s) de suicidio	No	Otros	No

ESTABILIZACIÓN

■ OK ☐ PROBLEMA ☐ SUPERVISION

Uso medicinal de la marihuana	No	El paciente está seguro en su hogar	Si
El paciente es capaz de pedir ayuda cuando lo necesita	Si	Tiene algún mecanismo o estrategia de estabilización/autocontrol	SI
Cual(es): Respiración, Dispersar la mente			
Se han abordado los sistemas/problemas que pueden poner en peligro al paciente	No	El paciente tiene algún medio funcional para el manejo de la perturbación	No
Cual(es): Instaurar en próxima sesión.			

CONSIDERACIONES MÉDICAS

■ OK ☐ PROBLEMA ☐ SUPERVISION

Considerar la salud física/condiciones médicas/edad (posibles exacerbaciones debido al estrés).
Ninguna.
Medicamentos
Ninguno
Hospitalización necesaria para manejar situaciones de peligro para el paciente y para otros
No.
Cualquier discapacidad neurológica o complicación física.

No.			
Embarazo (trimestre)			
No.			
CONSIDERACIONES DE TIEMPO Y PREPARACIÓN			
■ **OK** ☐ **PROBLEMA** ☐ **SUPERVISION**			
Momento apropiado	Si	Disponibilidad para dar continuidad	Si
Buena voluntad/capacidad	Si	Disponibilidad de tiempo	Si

3. TOMA DE HISTORIA CLINICA

MOTIVO DE CONSULTA

Paciente que asiste con su pareja la señorita KAREN VIVIANA SALGADO identificada con documento No. 1075283728. Al iniciar la sesión se escuchan las dos partes, se procede a tomar Registro de Terapia de Pareja, que hace parte integral de este registro asistencial. Paciente refiere que han llevado una relación de pareja estable (orientación sexual homosexual) hace aproximadamente 17 meses, relación sin convivencia. Refiere "nosotras terminamos la relación, en el momento no estamos en una relación de pareja, sin embargo, queremos esta ayuda, debido a que hemos tenido muchas dificultades y lo que deseo es que independientemente del futuro de la relación todo sea lo más sano para las dos. Los inconvenientes son de impulsividad, de manejo de las emociones, a veces no nos controlamos y todo se sale de control".

EJEMPLO RECIENTE DEL PROBLEMA PLANTEADO

En privado la paciente manifiesta lo siguiente: "Yo realmente lo que deseo es que ella pueda estar bien, yo no quiero volver con ella, por sus comportamientos, en dos oportunidades como te dije, ella ha intentado suicidarse entonces me parece que ella está muy inestable, yo me siento mal de dejarla, porque a pesar de todo no tuvimos una mala relación, solo que ella siempre cuando siente que la relación está en peligro, toma decisiones no las mejores que la llevan a presionarme para que vuelva, esta vez no deseo eso, pero igual quiero que ella esté bien.

INCIDENTES DEL PASADO

No.	EXPERIENCIAS	EDAD
1	Intentos de suicidio de su pareja en dos oportunidades	Hace 1 mes aprox.

DISPARADORES DEL PRESENTE

Verla a ella mal, Sentirse culpable, Apego emocional, Dejarla sola, Pensamientos de que va a hacer algo malo.

PATRON A FUTURO

Independiente del futuro de la relación todo sea lo más sano y beneficioso para ambas. Por ahora terminar en buenos términos.

RESUMEN DEL PLAN DE TRATAMIENTO (Blanco seleccionado)

Evento Base	No	**Peor**	No	**Otra Experiencia del Pasado**	No

Secuencia seleccionada: No se realiza en esta sesión.

Angélica Yurani Díaz Moncada
Psicóloga CC 26431899 TP 101551

8:49 AM

Carol Vanessa

Facebook

No está en tu lista de amigos en Facebook
No es tu amiga de Facebook Carol Van

VER PERFIL

21 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:24 A. M.

Le agradezco por haber arruinado mi relación. No se por qué se tiene que interponer donde no la necesitan, dejé de estarle llenando la cabeza de cosas a Karen. Le agradezco inmensamente por arruinar mi vida. Y todo con ella

Llenarle la cabeza de cosas a Karen????

Ahora pueden enviarse mensajes, llamarse y ver información, como su estado activo y cuándo leyeron los mensajes.

No se a que te refieres con eso

A muchas cosas y usted lo sabe

Usted por qué se encargo de hacer ese tipo de cosas

Pero que cosas hice?

Mis actitudes no, sabe desde que usted empezó a buscarla. Ella cambió

Y no sabe lo que logro destruir

Mire prácticamente todo empezó por usted

Aa

8:50 AM

Carol

Mire prácticamente todo empezó por usted

Por sus llamadas

Y por todo

Destruyó mi hogar

No se imagina todo lo que he tenido que pasar con ella. Por estar detrás de usted

Ustedes hace cuanto terminaron?

21 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:31 A. M.

Karen hace poco me pidió un espacio de una semana

Visto

Mire estoy vuelta nada, empacando mis cosas del apto

Por todo lo que ella me ocultaba con usted

Yo a ti no te oculté nada

En lo que yo hablaba con Karen no sabía que ustedes aún estaban juntas

Obvio ella me negaba solo por buscar un apoyo

Pero sabe ? No se imagina el dolor tan grande que causó

En un inicio yo sólo la escuchaba de las cosas que a ella le dolían que tu hicieras y ella me dijo que habían terminado

21 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:59 A. M.

Tienes una llamada perdida de Carol.
21 de diciembre de 2018 a las 10:59 a. m.

Aa

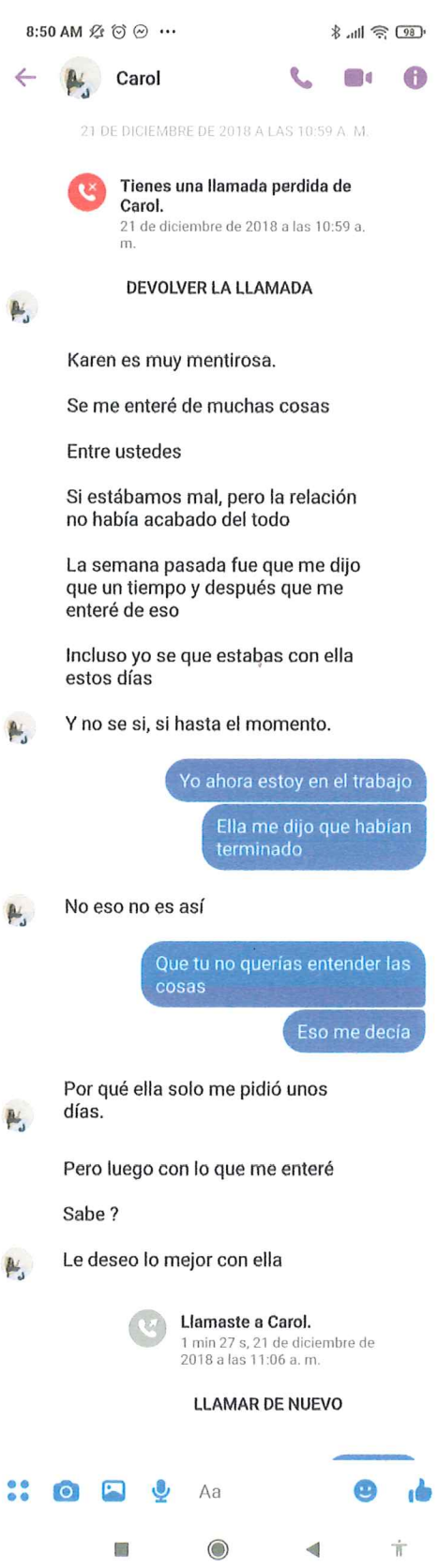
8:50 AM
Carol
21 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:59 A. M.
Tienes una llamada perdida de Carol.
21 de diciembre de 2018 a las 10:59 a. m.
DEVOLVER LA LLAMADA
Karen es muy mentirosa.
Se me enteré de muchas cosas
Entre ustedes
Si estábamos mal, pero la relación no había acabado del todo
La semana pasada fue que me dijo que un tiempo y después que me enteré de eso
Incluso yo se que estabas con ella estos días
Y no se si, si hasta el momento.
Yo ahora estoy en el trabajo
Ella me dijo que habían terminado
No eso no es así
Que tu no querías entender las cosas
Eso me decía
Por qué ella solo me pidió unos días.
Pero luego con lo que me enteré
Sabe ?
Le deseo lo mejor con ella
Llamaste a Carol.
1 min 27 s, 21 de diciembre de 2018 a las 11:06 a. m.
LLAMAR DE NUEVO
Aa

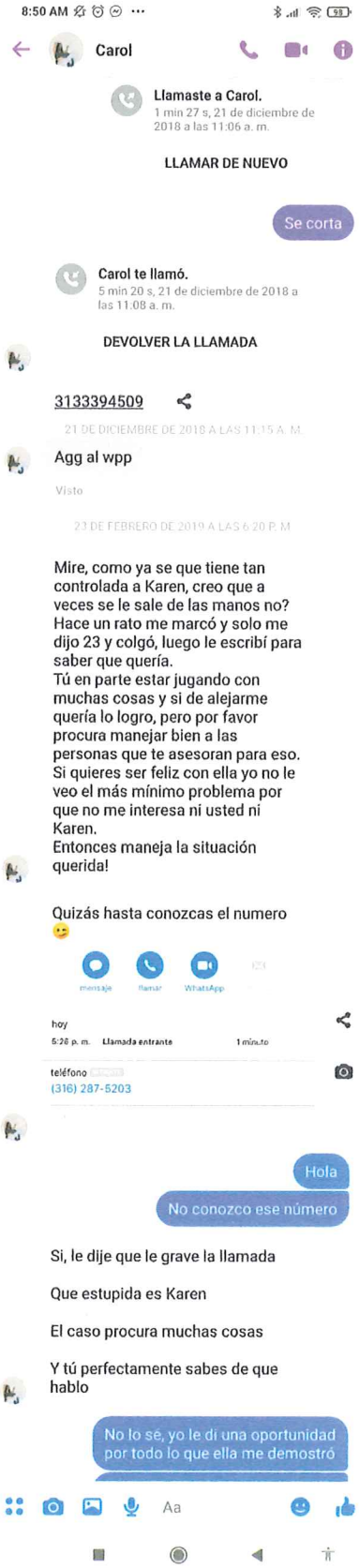
8:50 AM
Carol
Llamaste a Carol.
1 min 27 s, 21 de diciembre de 2018 a las 11:06 a. m.
LLAMAR DE NUEVO
Se corta
Carol te llamó.
5 min 20 s, 21 de diciembre de 2018 a las 11:08 a. m.
DEVOLVER LA LLAMADA
3133394509
21 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 11:15 A. M.
Agg al wpp
Visto
23 DE FEBRERO DE 2019 A LAS 6:20 P. M.
Mire, como ya se que tiene tan controlada a Karen, creo que a veces se le sale de las manos no? Hace un rato me marcó y solo me dijo 23 y colgó, luego le escribí para saber que quería.
Tú en parte estar jugando con muchas cosas y si de alejarme quería lo logro, pero por favor procura manejar bien a las personas que te asesoran para eso.
Si quieres ser feliz con ella yo no le veo el más mínimo problema por que no me interesa ni usted ni Karen.
Entonces maneja la situación querida!
Quizás hasta conozcas el numero
mensaje
llamar
WhatsApp
hoy
5:20 p. m. Llamada entrante 1 minuto
teléfono
(316) 287-5203
Hola
No conozco ese número
Si, le dije que le grave la llamada
Que estupida es Karen
El caso procura muchas cosas
Y tú perfectamente sabes de que hablo
No lo sé, yo le di una oportunidad por todo lo que ella me demostró
Aa

7:40 AM

Carol Vanessa

21 de noviembre de 2021

Hola Vane, buenos días 9:10 a. m.

Tu me avisas a qué Instagram te sigo 9:10 a. m.

Buenos días yeral 9:18 a. m.

Dame un momento que estoy haciendo aseo y te envío él pantallazo 9:18 a. m.

Listo dale 9:20 a. m.

Este es mi perfil 9:49 a. m.

Mensaje

7:40 AM

Carol Vanessa

Este es mi perfil 9:49 a. m.

Ya te voy a poner las fotos 9:49 a. m.

Vale 9:49 a. m.

Las de septiembre también? 9:53 a. m.

Si 9:53 a. m.

De sept a diciembre 9:53 a. m.

Ahí te puse el video de cuando fuimos a mundo Marino 9:55 a. m.

Oka 9:56 a. m.

Me dices cuando ya para poder quitarlas 9:56 a. m.

Mensaje

7:40 AM

Carol Vanessa

10:00 a. m.

> **Carol Vanessa**
> Ahí te puse el video de cuando fuimos a mundo Marino

Este ya 10:01 a. m.

Tienes cuando le diste el anillo 10:02 a. m.

Para tomarlas 10:02 a. m.

Que eso fue 1 de octubre 10:02 a. m.

Esas las tengo en mis historias 10:02 a. m.

Espera te las paso, 10:03 a. m.

> **Carol Vanessa**
> Foto

Está no está 10:03 a. m.

> **Carol Vanessa**
> Espera te las paso,

Vale 10:03 a. m.

Las quite porque ahí no puedes ver de esa manera 10:05 a. m.

Mensaje

7:40 AM

Carol Vanessa

Las quite porque ahí no puedes ver de esa manera 10:05 a. m.

Ahhh 10:05 a. m.

Oka 10:05 a. m.

Pero esa foto ya te paso la fecha exacta que la tome 10:05 a. m.

Listo 10:05 a. m.

Mensaje

7:40 AM

Carol Vanessa

21 de noviembre de 2021

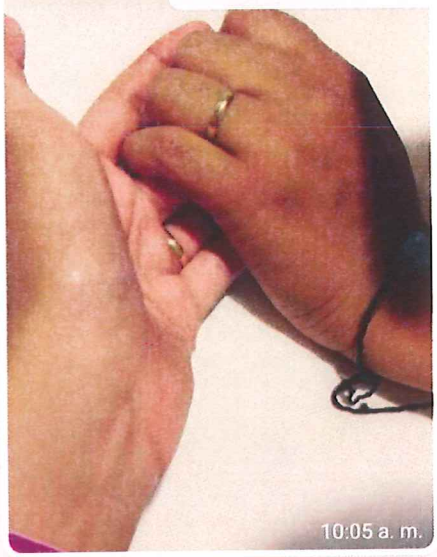

Mensaje

7:40 AM

Carol Vanessa

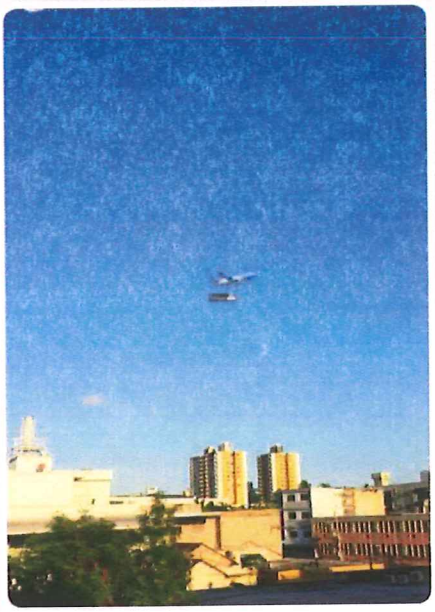

Esto fue el día exacto que fuimos a Barranquilla 10:06 a. m.

Mensaje

7:40 AM

Carol Vanessa

21 de noviembre de 2021

Mensaje

7:40 AM

Carol Vanessa

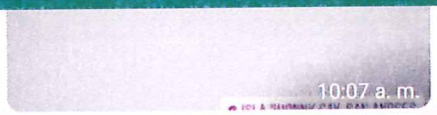

Creo que esas 10:08 a. m.

De diciembre no tienes nada? 10:08 a. m.

Es que no recuerdo si el 14 de diciembre fuimos al desierto 10:13 a. m.

> **Carol Vanessa**
> Es que no recuerdo si el 14 de diciembre fuimos al desierto

Y no? 10:26 a. m.

Mensaje

7:31 AM

Carol Vanessa

La dueña es una gorda, pero una vez ubiques la casa, tienes que dar la vuelta por él lado de atrás porque ellos viven por la parte de atrás 12:23 a. m.

listo! 12:24 a. m.

de verdad muchas gracias por tu ayuda 12:24 a. m.

Y si ahí no te dan respuesta 12:28 a. m.

Puedes ir al otro apto 12:28 a. m.

Allá si la reconocen, ella firmó el contrato con una amiga 12:29 a. m.

Además al final ella no pago unas cosas del apto y le tuvieron retenido el aire acondicionado y un choset 12:29 a. m.

que direccion es? 12:29 a. m.

El señor si le hizo firmar el contrato y ahí fue donde yo le celebre los cumpleaños 12:30 a. m.

hasta que fecha ustedes vivieron en ese apto donde le celebraste la fiesta de cumpleaños en el 2018? 12:31 a. m.

y en que fecha se cambiaron para el otro apto ? 12:32 a. m.

Mensaje

7:32 AM

Carol Vanessa

y en que fecha se cambiaron para el otro apto ? 12:32 a. m.

para asi yo tener las fechas aproximadas y cuando yo vaya alla sepan de quien hablo 12:32 a. m.

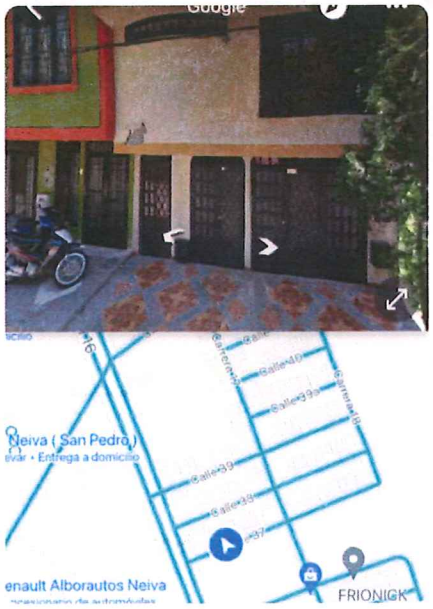

Mira esta es la casa exactamente 12:37 a. m.

> Carol Vanessa
> Mira esta es la casa exactamente

esta fue donde vivieron desde que mes ? 12:38 a. m.

Mensaje

7:32 AM

Carol Vanessa

esta fue donde vivieron desde que mes ?
12:38 a. m.

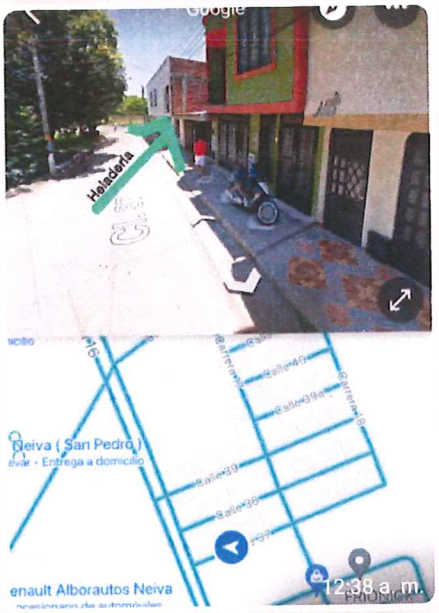

El 23 de octubre aproximadamente hasta como el 4 aproximadamente, según las fotos que yo tengo 12:41 a. m.

vivieron ahi desde el 23 de octubre hasta cuando? 12:42 a. m.

4 de diciembre 12:43 a. m.

Creo aproximadamente 12:43 a. m.

Listo 12:45 a. m.

Mensaje

7:32 AM

Carol Vanessa

Esta es la otra casa 12:49 a. m.

Pero hoy en día ya tiene rejas 12:49 a. m.

En esta fue donde todos los amigos de ella fueron 12:50 a. m.

Y le celebre los cumpleaños 12:50 a. m.

o sea que ahi fue donde ustedes vivieron hasta el 23 de octubre del 2018 mas o menos? 12:50 a. m.

y de ahi se mudaron a la otra cas
12:50 a. m.

Mensaje

7:32 AM

Carol Vanessa

En esta fue donde todos los amigos de ella fueron 12:50 a. m.

Y le celebre los cumpleaños 12:50 a. m.

o sea que ahi fue donde ustedes vivieron hasta el 23 de octubre del 2018 mas o menos? 12:50 a. m.

y de ahi se mudaron a la otra casa 12:50 a. m.

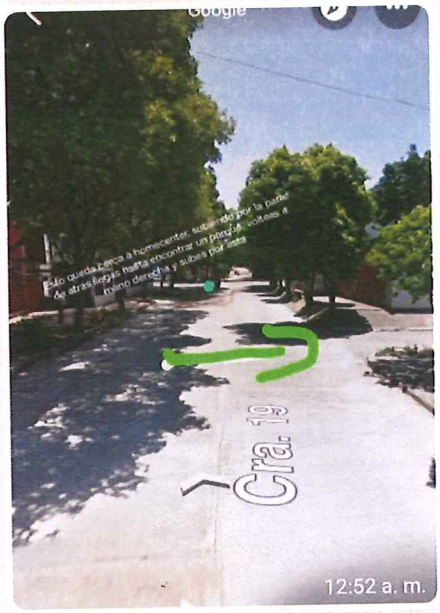

Tú
y de ahi se mudaron a la otra casa

Si, aproximadamente 12:53 a. m.

Mensaje

7:34 AM

Carol Vanessa

que me paso fue habeña soltado 1:30 a. m.

seguro si Vane 1:32 a. m.

pero pues supiste amar y puedes tener tu mente tranquila 1:32 a. m.

hiciste las cosas con el corazon 1:32 a. m.

La verdad si, a mi la gente me muestra cosas de ella, que mire que Karen esto y lo otro que vea donde está, yo les decía que me alegraba por ella, que ojalá estuviera bien, pero chismes de ella van y vienen. Sin yo decir ni una sola palabra. 1:34 a. m.

A mi la vida de ella ahora no me incumbe, por más de que me lo digan. 1:35 a. m.

Yo me desligue totalmente de ella 1:35 a. m.

lo mejor es dejarle todo a Dios y a la vida 1:35 a. m.

lo mismo hice yo apesar del daño psicologico que me causo lidiar cone sa nena, las manipulaciones, las autoagresiones, sus intentos de suicidio 1:36 a. m.

yo intente que la separacion fuera lo menos traumatica 1:36 a. m.

Mensaje

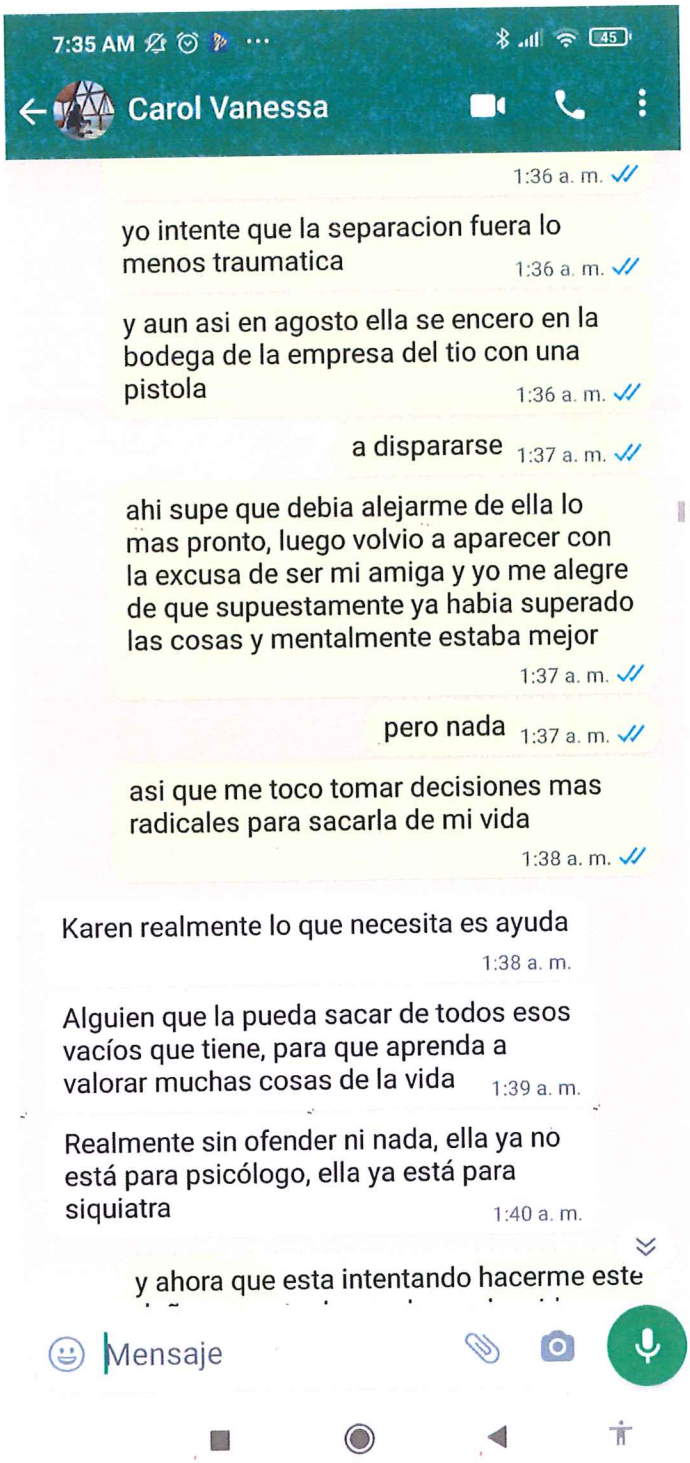
7:35 AM
Carol Vanessa
1:36 a. m.
yo intente que la separacion fuera lo menos traumatica 1:36 a. m.
y aun asi en agosto ella se encero en la bodega de la empresa del tio con una pistola 1:36 a. m.
a dispararse 1:37 a. m.
ahi supe que debia alejarme de ella lo mas pronto, luego volvio a aparecer con la excusa de ser mi amiga y yo me alegre de que supuestamente ya habia superado las cosas y mentalmente estaba mejor 1:37 a. m.
pero nada 1:37 a. m.
asi que me toco tomar decisiones mas radicales para sacarla de mi vida 1:38 a. m.
Karen realmente lo que necesita es ayuda 1:38 a. m.
Alguien que la pueda sacar de todos esos vacíos que tiene, para que aprenda a valorar muchas cosas de la vida 1:39 a. m.
Realmente sin ofender ni nada, ella ya no está para psicólogo, ella ya está para siquiatra 1:40 a. m.
y ahora que esta intentando hacerme este
Mensaje

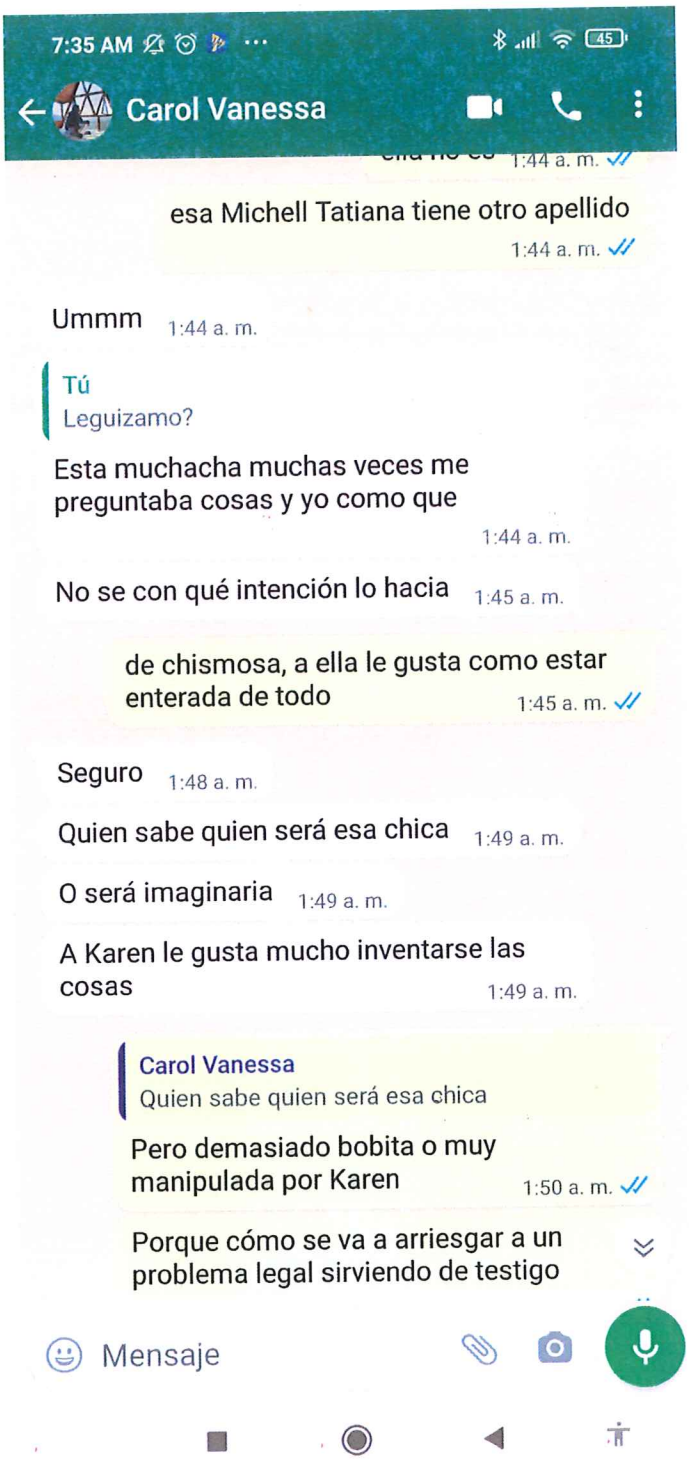
7:35 AM
Carol Vanessa
1:44 a. m.
esa Michell Tatiana tiene otro apellido 1:44 a. m.
Ummm 1:44 a. m.
Tú
Leguizamo?
Esta muchacha muchas veces me preguntaba cosas y yo como que 1:44 a. m.
No se con qué intención lo hacia 1:45 a. m.
de chismosa, a ella le gusta como estar enterada de todo 1:45 a. m.
Seguro 1:48 a. m.
Quien sabe quien será esa chica 1:49 a. m.
O será imaginaria 1:49 a. m.
A Karen le gusta mucho inventarse las cosas 1:49 a. m.
Carol Vanessa
Quien sabe quien será esa chica
Pero demasiado bobita o muy manipulada por Karen 1:50 a. m.
Porque cómo se va a arriesgar a un problema legal sirviendo de testigo
Mensaje

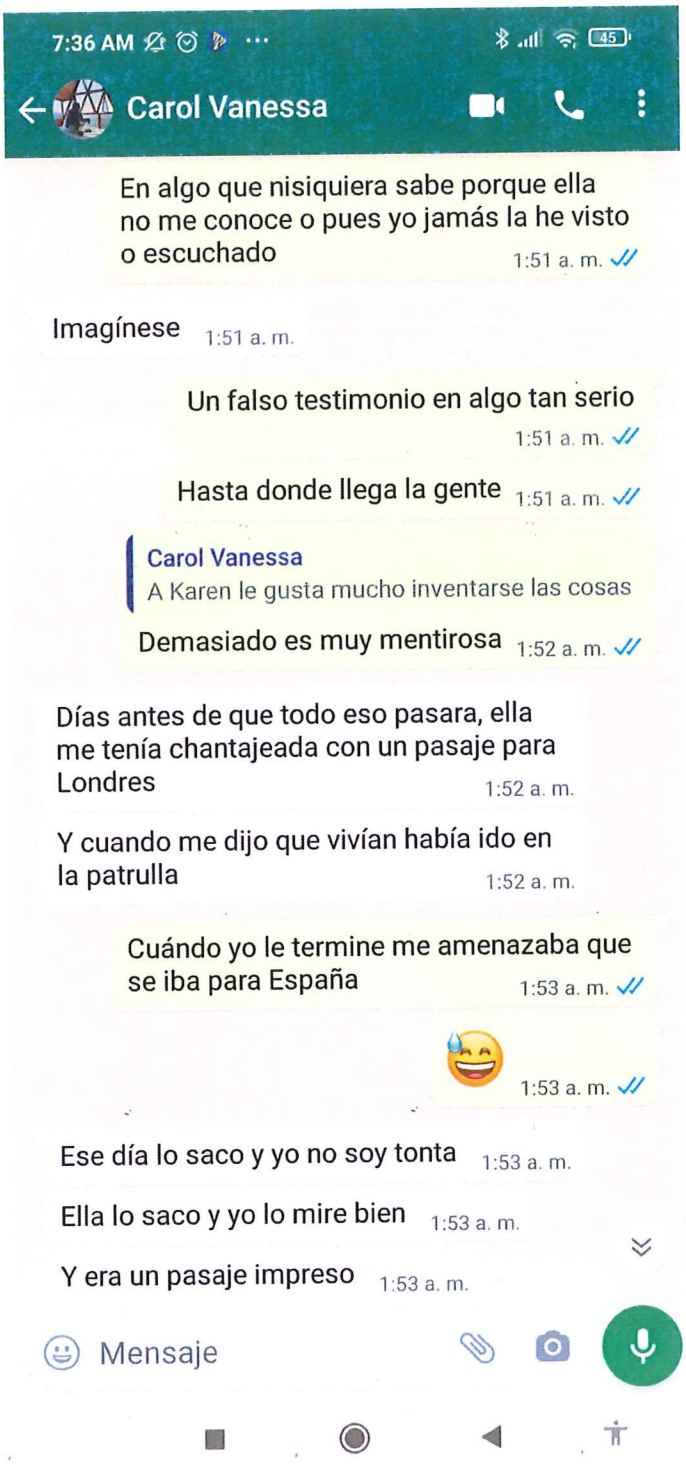
7:36 AM
Carol Vanessa
En algo que nisiquiera sabe porque ella no me conoce o pues yo jamás la he visto o escuchado 1:51 a. m.
Imagínese 1:51 a. m.
Un falso testimonio en algo tan serio 1:51 a. m.
Hasta donde llega la gente 1:51 a. m.
Carol Vanessa
A Karen le gusta mucho inventarse las cosas
Demasiado es muy mentirosa 1:52 a. m.
Días antes de que todo eso pasara, ella me tenía chantajeada con un pasaje para Londres 1:52 a. m.
Y cuando me dijo que vivían había ido en la patrulla 1:52 a. m.
Cuándo yo le termine me amenazaba que se iba para España 1:53 a. m.
1:53 a. m.
Ese día lo saco y yo no soy tonta 1:53 a. m.
Ella lo saco y yo lo mire bien 1:53 a. m.
Y era un pasaje impreso 1:53 a. m.
Mensaje

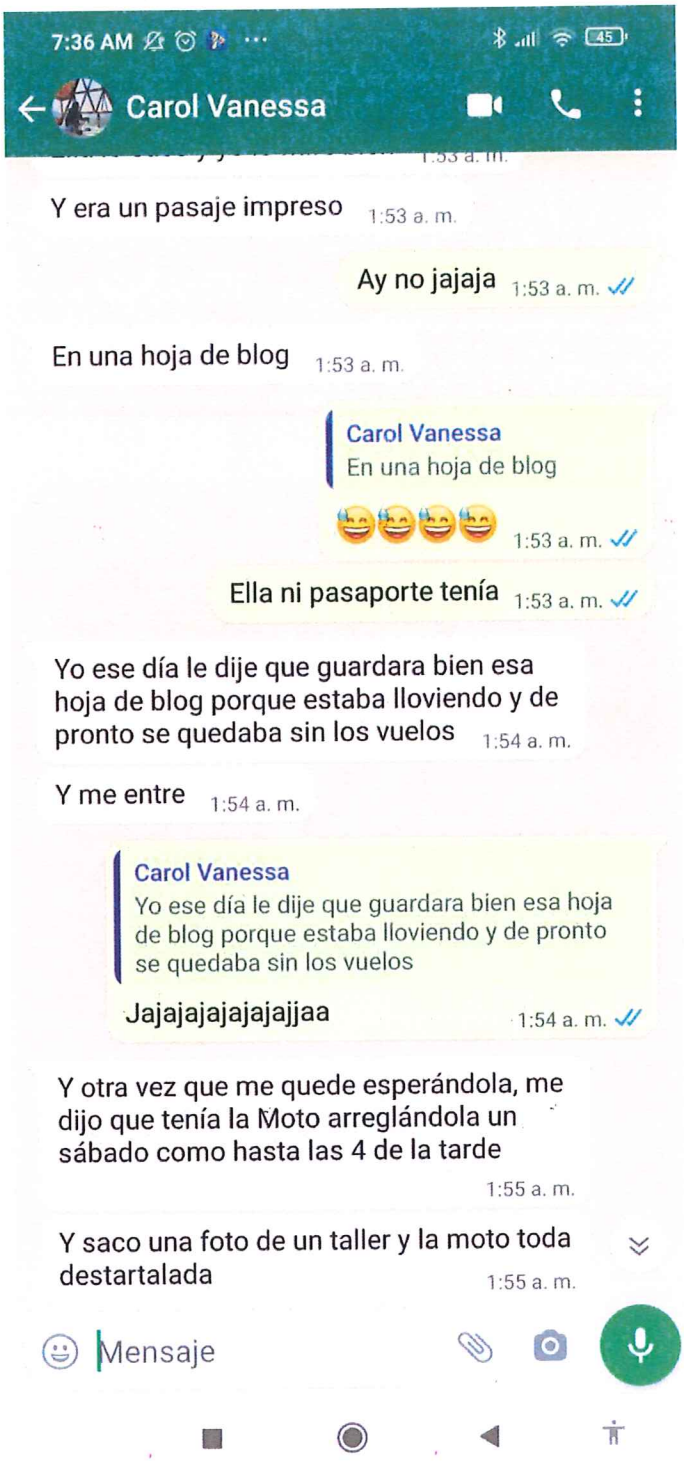
7:36 AM
Carol Vanessa
Y era un pasaje impreso 1:53 a. m.
Ay no jajaja 1:53 a. m.
En una hoja de blog 1:53 a. m.
Carol Vanessa
En una hoja de blog
1:53 a. m.
Ella ni pasaporte tenía 1:53 a. m.
Yo ese día le dije que guardara bien esa hoja de blog porque estaba lloviendo y de pronto se quedaba sin los vuelos 1:54 a. m.
Y me entre 1:54 a. m.
Carol Vanessa
Yo ese día le dije que guardara bien esa hoja de blog porque estaba lloviendo y de pronto se quedaba sin los vuelos
Jajajajajajajjaa 1:54 a. m.
Y otra vez que me quede esperándola, me dijo que tenía la Moto arreglándola un sábado como hasta las 4 de la tarde 1:55 a. m.
Y saco una foto de un taller y la moto toda destartalada 1:55 a. m.
Mensaje

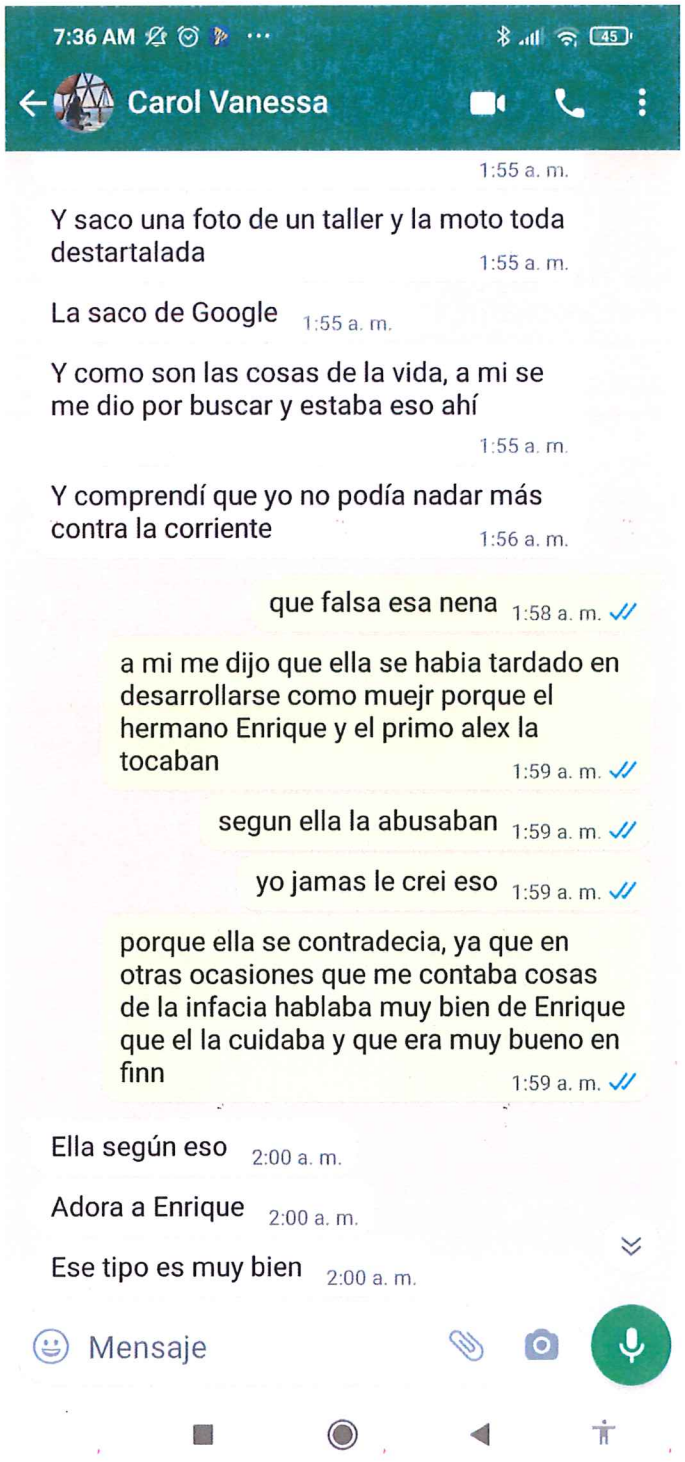
7:36 AM
Carol Vanessa
1:55 a. m.
Y saco una foto de un taller y la moto toda destartalada 1:55 a. m.
La saco de Google 1:55 a. m.
Y como son las cosas de la vida, a mi se me dio por buscar y estaba eso ahí 1:55 a. m.
Y comprendí que yo no podía nadar más contra la corriente 1:56 a. m.
que falsa esa nena 1:58 a. m.
a mi me dijo que ella se habia tardado en desarrollarse como muejr porque el hermano Enrique y el primo alex la tocaban 1:59 a. m.
segun ella la abusaban 1:59 a. m.
yo jamas le crei eso 1:59 a. m.
porque ella se contradecia, ya que en otras ocasiones que me contaba cosas de la infacia hablaba muy bien de Enrique que el la cuidaba y que era muy bueno en finn 1:59 a. m.
Ella según eso 2:00 a. m.
Adora a Enrique 2:00 a. m.
Ese tipo es muy bien 2:00 a. m.
Mensaje

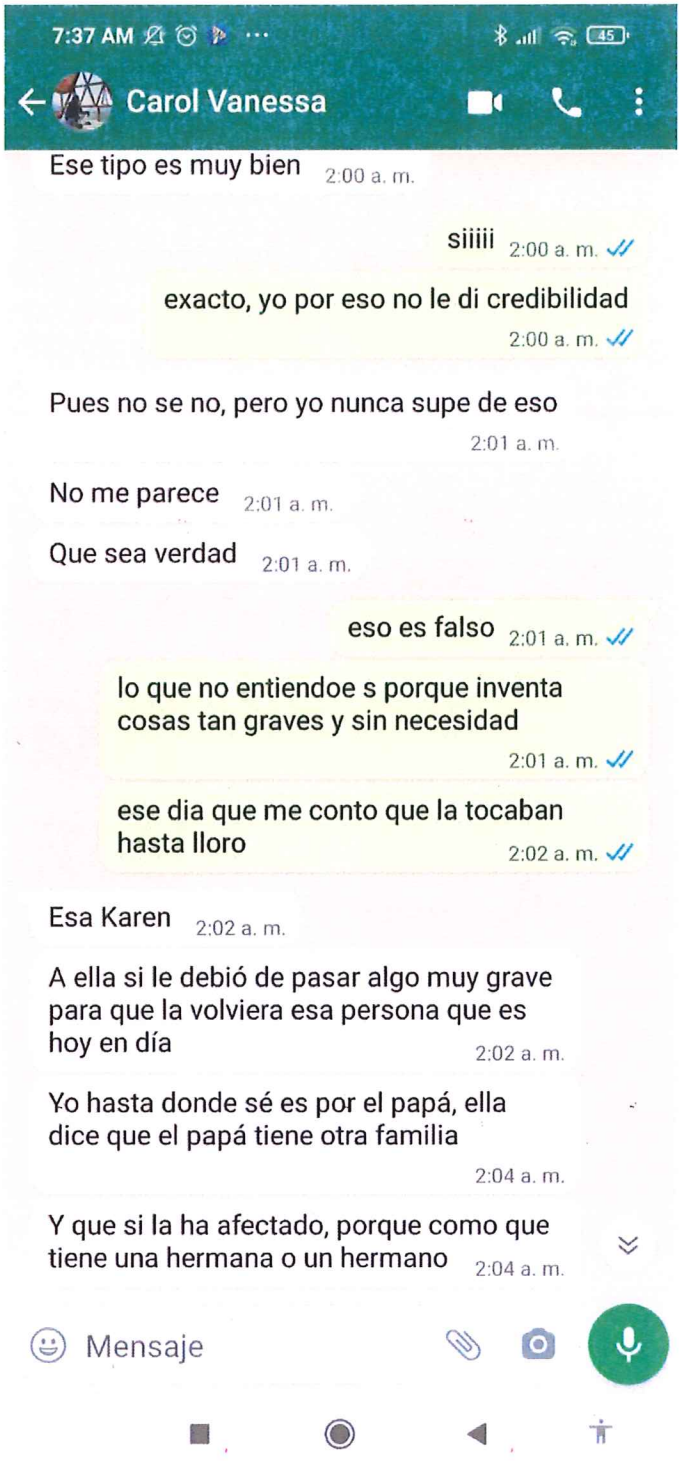
7:37 AM
Carol Vanessa
Ese tipo es muy bien 2:00 a. m.
siiii 2:00 a. m.
exacto, yo por eso no le di credibilidad 2:00 a. m.
Pues no se no, pero yo nunca supe de eso 2:01 a. m.
No me parece 2:01 a. m.
Que sea verdad 2:01 a. m.
eso es falso 2:01 a. m.
lo que no entiendoe s porque inventa cosas tan graves y sin necesidad 2:01 a. m.
ese dia que me conto que la tocaban hasta lloro 2:02 a. m.
Esa Karen 2:02 a. m.
A ella si le debió de pasar algo muy grave para que la volviera esa persona que es hoy en día 2:02 a. m.
Yo hasta donde sé es por el papá, ella dice que el papá tiene otra familia 2:04 a. m.
Y que si la ha afectado, porque como que tiene una hermana o un hermano 2:04 a. m.
Mensaje

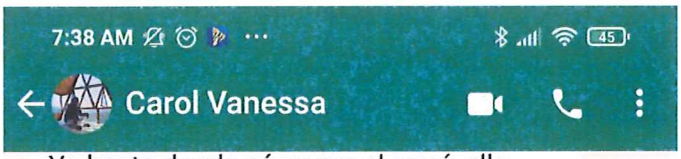

Yo hasta donde sé es por el papá, ella dice que el papá tiene otra familia

2:04 a. m.

Y que si la ha afectado, porque como que tiene una hermana o un hermano 2:04 a. m.

Y el papá por eso casi ni va a la casa

2:04 a. m.

pues si, pero eso no es excusa para ese nivel de locura que tiene esa nena

2:04 a. m. ✓✓

El día que se colgó y que dilie con ella todo el día

2:05 a. m.

A mi me toco ir a buscar a Enrique

2:05 a. m.

Que era el único con el que tenía confianza

2:05 a. m.

Y el me ayudo para que el papá fuera a sacarla del apto

2:06 a. m.

Y ella me acuerdo tanto, de todo lo que se había golpeado a mi me dio muy duro, me dio tristeza y demás

2:06 a. m.

Ella me dijo que por favor no la dejara sola, que pasáramos la navidad juntas

2:06 a. m.

Y lo la deje en la puerta de la casa de ella

2:07 a. m.

Y la navidad me la dio ella 😂 2:07 a. m.

El papá ese día le hablo, la calmó

2:07 a. m.

Le ofreció mil cosas para que ella se calmara y ella le decía que no se metiera que se fuera

2:08 a. m.

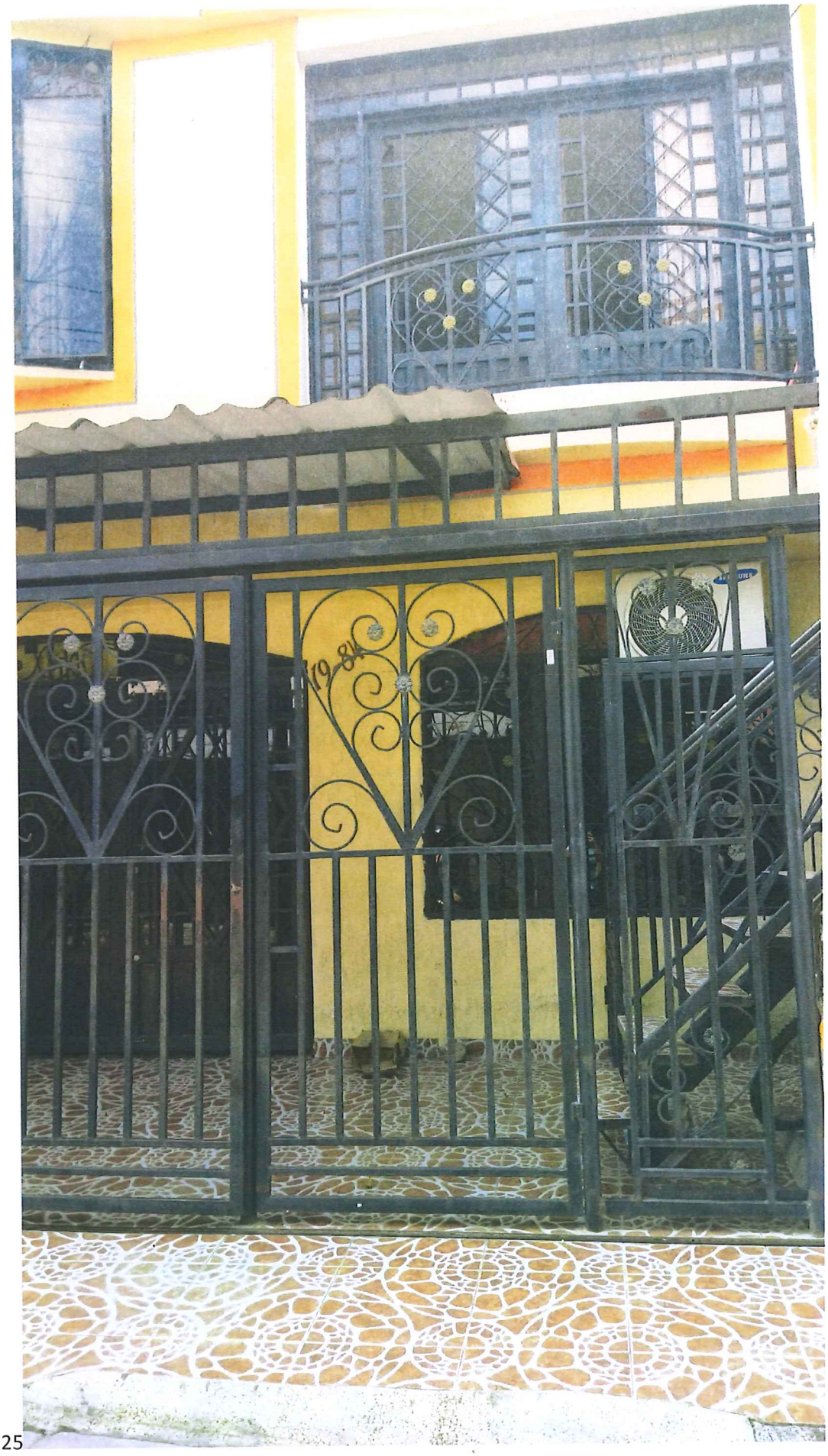

#CoberturaCLA... 9:49 a. m. 76 %

carooolg

Panel para profesionales
Herramientas y recursos solo para creadores.

35 Publicaciones | 763 Seguidores | 197 Seguidos

Carol Garcia.
Colombiana 📍
Téc SST 👷 Tnlga profesional GRN🌱
Owner: @hersshelc
Ver traducción

Editar perfil

Herramientas publi... | Estadísticas | Agregar tienda

food'drinks

Writings

Nueva

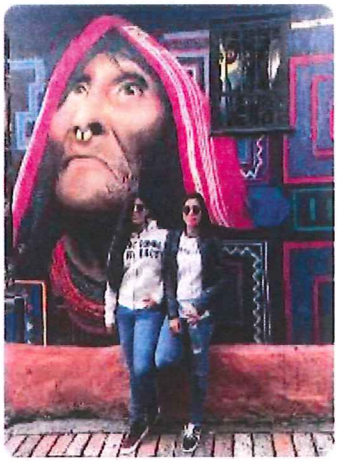

17 de September de 2018 a las 9:56

2 de octubre de 2018 9:54 a. m.
Feliz cumpleaños mi vida😍
@KARENSALGADO94
Compartir
Destacada
Más

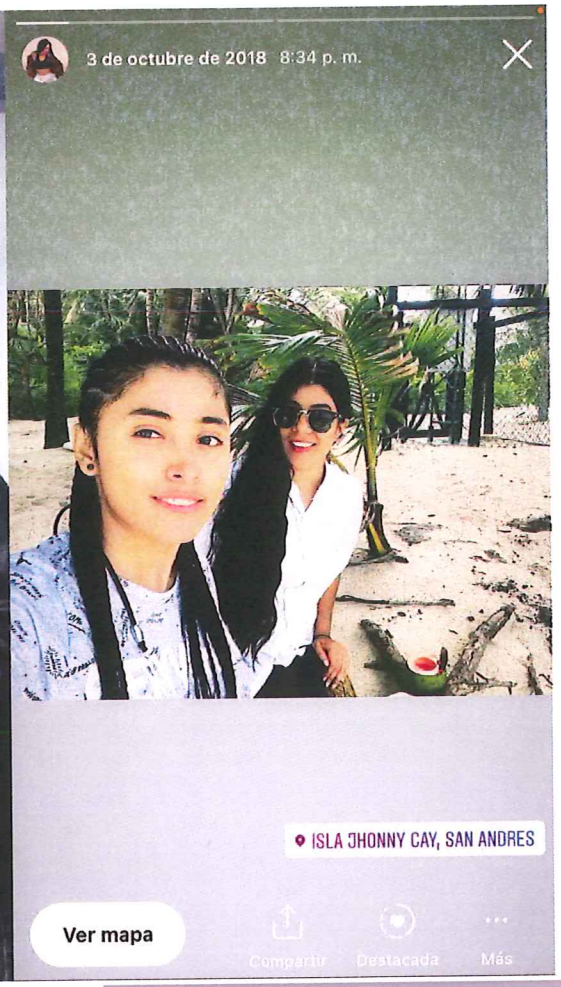
3 de octubre de 2018 8:34 p. m.
ISLA JHONNY CAY, SAN ANDRES
Ver mapa
Compartir
Destacada
Más

FELIZ CUMPLEAÑOS
Les gusta a felipec.rojas y 4 más
jessica_cadena89 Cumple de @karensalgado94 #happybirthday
6 de octubre de 2018

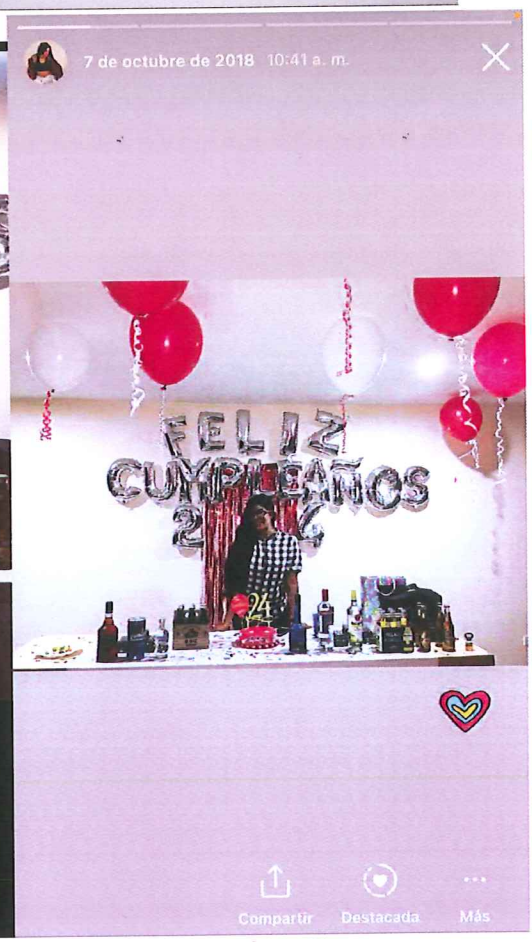
7 de octubre de 2018 10:41 a. m.
FELIZ CUMPLEAÑOS
Compartir
Destacada
Más

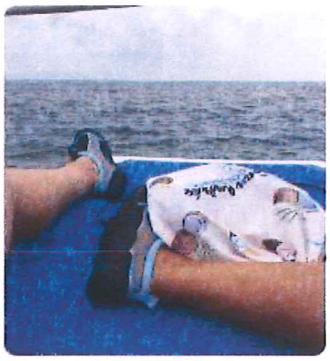

8 de October de 2018 a las 14:14

29 de October de 2018 a las 6:33

9 de November de 2018 a las 9:44

46 0 -- 0

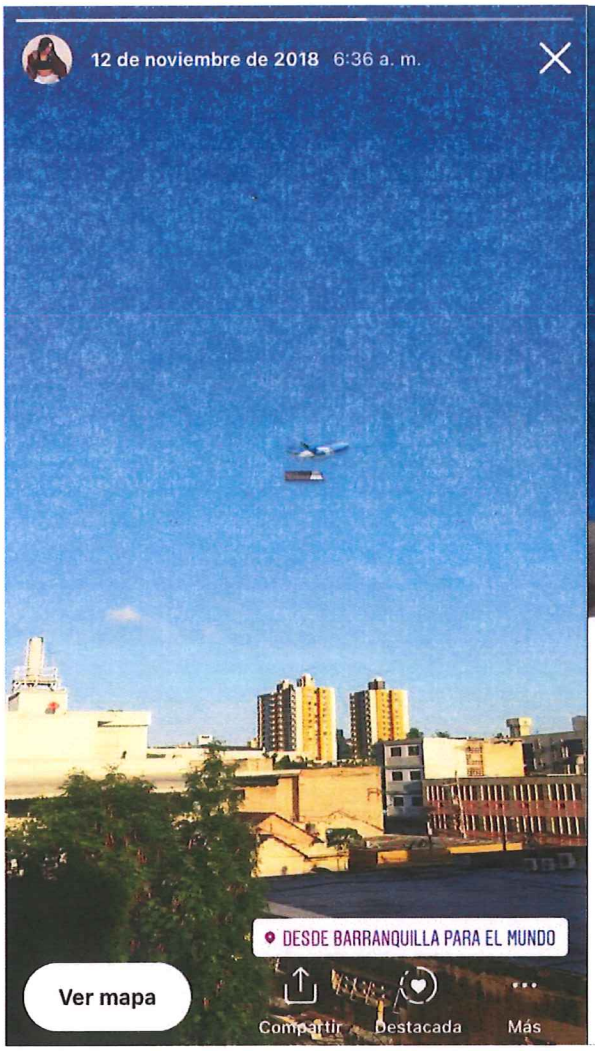

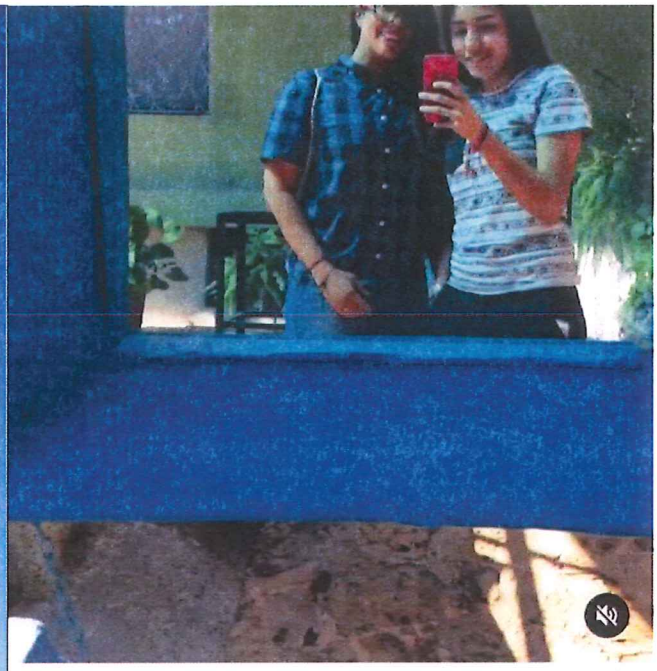

Ver estadísticas

Promocionar publicación

89 reproducciones · Les gusta a mpcastrog y nataliacruz023

carooolg Ves el mundo a través de otros ojos y te das cuenta que tu realidad no es la única que existe.

13 de noviembre de 2018 · **Ver traducción**

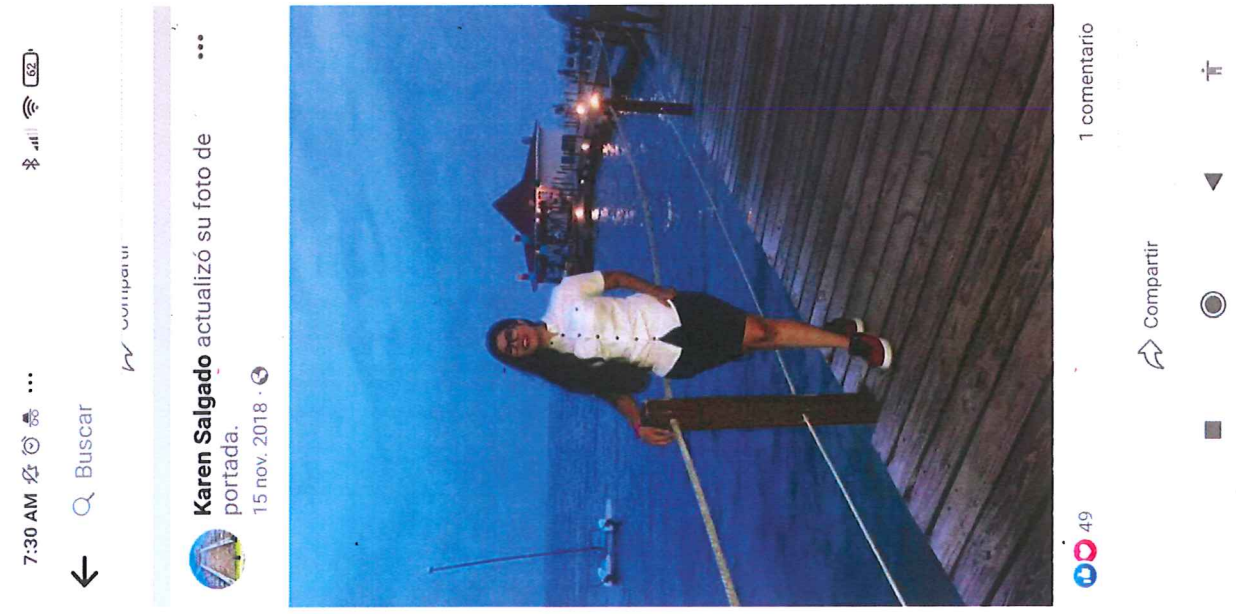

Trinidad Casanare, Junio 21 de 2022

Yo, **NANCY PINZON RIAÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No 24.231.833 expedida en Monterrey, residente en la **Casa No 04 del BARRIO ALFONSO LOPEZ, municipio de Trinidad Casanare**, con dirección de Correo Electrónico: nanzypinzonr94@gmail.com. Manifiesto de gravedad de juramento que conozco de vista y trato a la señorita **INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO**, identificada con cedula de ciudadanía 1.110.515.305 Ibague Tolima, quien en la actualidad reside en la ciudad de Neiva, que doy fe y constancia que desde los primeros días del mes de Diciembre del año 2017 y hasta aproximadamente el mes de Junio del año 2019 vivió en una habitación perteneciente a un inmueble de mi propiedad en calidad de arrendataria en la Casa No 04 del barrio Alfonso López, en el municipio de Trinidad Casanare, que durante este periodo de tiempo pernoctaba sola en el domicilio y además que trabajaba para la empresa UTIPEC. Que además de arrendarle la habitación, también le vendía el almuerzo, le lavaba y realizaba el planchado de ropa.

Lo anterior es expedido a solicitud del interesado, para fines pertinentes.

Cordialmente

NANCY PINZON RIAÑO
C.C. No 24.231.833 Monterrey
Cel. 312 432 4922

NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE OROCUÉ CASANARE

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante el Notario Único de Orocué Casanare compareció

PINZON RIAÑO NANCY

Identificado (a) con: **C.C. 24231833**

Cod:cybxh

www.notariaenlinea.com

y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es la suya y es la que utiliza en todos sus actos, y acepta el contenido del mismo como cierto. Para constancia se firma,

Orocué Casanare, 2022-06-22 09:24:48

El compareciente

839-c6aefc9a

EDGAR ALBERTO ALBARRACIN GIL
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE OROCUE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ORocué CASANARE
ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE ORocué CASANARE
ESPACIO EN BLANCO

NOTARIO
EDGAR ALBARRACÍN GIL

Les gusta a **felipec.rojas** y **4 más**

jessica_cadena89 Cumple de @karensalgado94 #happybirthday🎊🎉🎈

6 de octubre de 2018

2 de 11

Tesis-Salud <contacto@tesis-salud.co>
para mí

22 nov 2021, 16:08

Buenas tardes,

En atención a su solicitud, adjunto documentación en PDF de su HC de fecha 14 de julio de 2020.

Agradezco de antemano.

Atentamente,

ANGELICA YURANI DIAZ MONCADA

Tesis-Salud <contacto@tesis-salud.co>
para mí

22 nov 2021, 16:10

Buenas tardes,

CC 26431899
Psicóloga TP 101551
Tel: +573052908742

4 archivos adjuntos

CERTIFICACION 11...

TEST DES II 11105...

Registro Terapia P...

FO-HC-001 FORMA...

Yeraldin Henao
para Tesis-Salud

16:16 (hace 0 minutos)

Buenas tardes Dra Angelica Diaz,
Agradezco que me haya enviado mi historia clínica sin embargo debido a que actualmente me encuentro en un proceso judicial de familia donde la señora KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.283.728 de Neiva está advirtiendo señales particulares en mi contra donde en sus pretensiones solicita se declare una unión marital de hecho entre ella y yo desde el día (7) del mes de octubre del año dos mil diecíocho (2018), hasta el mes de octubre de dos mil veinte. (2020) donde una de las pruebas para que esta pueda ser desestimada es el registro y la historia clínica tanto mía como de la señora KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS de la cita a la que asistimos el dia 14 de Julio del año 2020 en la que consta que para esa fecha ya no teniamos ningun vinculo sentimental y el motivo de mi asistencia era recibir una ayuda profesional para que la Sra KAREN SALGADO no se autolesionara debido a sus antecedentes de intentos de suicidio.
Por lo tanto solicito a usted amablemente mediante el derecho de petición adjunto su ayuda suministrándome el registro y la historia clínica de la señora KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS de la cita a la que asistimos el día 14 de Julio del año 2020.

2 archivos adjuntos

Derecho de peticio...

A_2021-405_Admit...

Responder Reenviar

Derecho de peticion en interes particular - Ingrith Yeraldin Henao Castro

Yeraldin Henao <ingyeral@gmail.com>
para servicioavianca

16:42 (hace 0 minutos)

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR

Yo, INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1110515305 expedida en el municipio de Ibagué y domiciliado en la calle 34 #10- 03 Conjunto Coruña de Berdez Casa L18 Etapa 3, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que más adelante formulare, de conformidad a los siguientes
HECHOS: Actualmente me encuentro en un proceso judicial de familia donde la señora KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.283.728 de Neiva está advirtiendo señales particulares en mi contra donde en sus pretensiones solicita se declare una unión marital de hecho entre ella y yo desde el día (7) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), hasta el mes de octubre de dos mil veinte. (2020) donde una de las pruebas para que esta pueda ser desestimada es el certificado o constancia de viajes realizados por la Sra KAREN VIVIANA SALGADO en compañía de su anterior pareja CAROL VANESSA GARCIA por medio de la aerolínea AVIANCA S.A durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018.

Por lo tanto con base en lo esbozado en el acápite anterior, solicito la siguiente

PETICIÓN: Solicito su ayuda suministrando el certificado o constancia de viajes realizados por la Sra KAREN VIVIANA SALGADO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.283.728 de Neiva y validar en estos mismos viajes la presencia de la Señora CAROL VANESSA GARCIA por medio de la aerolínea AVIANCA S.A.

ANEXOS: Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:
- Radicado del proceso en el Juzgado Tercero de Familia del Circuito Neiva – Huila.

NOTIFICACIONES: Recibiré notificaciones en el correo electrónico ingyeral@gmail.com celular 3133560720.

Atte, **INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO**
ciudadanía número 1110515305
Neiva, Huila, Colombia

2 archivos adjuntos

A_2021-405_Admit...

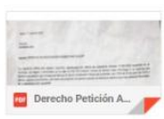
Derecho Petición A...

Responder | Reenviar

Derecho de peticion en interes particular - Ingrith Yeraldin Henao Castro

Yeraldin Henao <ingyeral@gmail.com>
para customer_service, bo_equipajes_ingles

16:37 (hace 5 minutos)

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN EN INTERÉS PARTICULAR

Yo, INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO, identificada con cédula de ciudadanía número 1110515305 expedida en el municipio de Ibagué y domiciliado en la calle 34 #10- 03 Conjunto Coruña de Berdez Casa L18 Etapa 3, en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1755 del 30 de junio de 2015 y demás normas concordantes, por medio del presente me permito solicitar se atienda la petición que más adelante formulare, de conformidad a los siguientes
HECHOS: Actualmente me encuentro en un proceso judicial de familia donde la señora KAREN VIVIANA SALGADO BONNELLS identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.283.728 de Neiva está advirtiendo señales particulares en mi contra donde en sus pretensiones solicita se declare una unión marital de hecho entre ella y yo desde el día (7) del mes de octubre del año dos mil dieciocho (2018), hasta el mes de octubre de dos mil veinte. (2020) donde una de las pruebas para que esta pueda ser desestimada es el certificado o constancia de viajes realizados por la Sra KAREN VIVIANA SALGADO en compañía de su anterior pareja CAROL VANESSA GARCIA por medio de la aerolínea LATAM AIRLINES durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2018.

Por lo tanto con base en lo esbozado en el acápite anterior, solicito la siguiente

PETICIÓN: Solicito su ayuda suministrando el certificado o constancia de viajes realizados por la Sra KAREN VIVIANA SALGADO identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.075.283.728 de Neiva y validar en estos mismos viajes la presencia de la Señora CAROL VANESSA GARCIA.

ANEXOS: Para los efectos pertinentes, anexo los siguientes soportes y documentos:
- Radicado del proceso en el Juzgado Tercero de Familia del Circuito Neiva – Huila.

NOTIFICACIONES: Recibiré notificaciones en el correo electrónico ingyeral@gmail.com celular 3133560720.

Atte, **INGRITH YERALDIN HENAO CASTRO**
ciudadanía número 1110515305
Neiva, Huila, Colombia

2 archivos adjuntos

Derecho Petición L...

A_2021-405_Admit...

Responder | Responder a todos | Reenviar